

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 ENE. 2024

VISTO: la realización de la Feria de Turismo BIT;

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 4 al 6 de febrero de 2024, en la ciudad de Milán, República Italiana;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicha Feria, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra. Mariella Volppe;

II) que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 1 al 6 de febrero de 2024, a los efectos del traslado y armado del material promocional, preparación del stand y entablar contacto con la Cónsul de Uruguay en Milán, Dra. Verónica Crego;

III) que asimismo, la Sra. Volppe, por motivos personales permanecerá en la ciudad de destino de la presente Misión, retornando a Montevideo el 12 de febrero de 2024, habiéndosele liquidado los viáticos solo por el período correspondiente a la Misión Oficial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra. Mariella Volppe, del 1 al 6 de febrero de 2024, en la ciudad de Milán, República Italiana, para participar de la Feria de Turismo BIT, que se llevará a cabo del 4 al 6 de febrero de 2024.
- 2) Los viáticos correspondientes a 4 días al 100% más 2 días al 40% ascienden a la suma total de U\$S 1.929,60 (dólares estadounidenses mil novecientos veintinueve con 60/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – Milán – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.008 (dólares estadounidenses mil ocho).
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República